



Visto por el abajo firmante, Dr. Hendrik ten Voorde, notario con oficinas en Ámsterdam, Países Bajos, para la legalización de la firma estampada en el documento adjunto de:

- **Annemarie Charlotte van Munster-Visser**, nacida en Laren, Países Bajos, el 21 de febrero, 1978 ("**Munster-Visser**").

El abajo firmante no acepta ninguna responsabilidad con respecto a la autenticidad de la(s) firma(s) de:

- Maria Patino Duque,
que, a fecha de la presente declaración, aparece(n) en el documento adjunto (en facsímil) o puede(n) aparecer en él posteriormente pero que no ha(n) sido verificada(s) por el abajo firmante.

Según la inscripción en el Registro Mercantil en Países Bajos (el "**Registro Mercantil**"), Munster-Visser es administradora de: **Three Rivers Management B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las leyes holandesas, que tiene su sede oficial en Tilburg, Países Bajos, y su dirección de oficinas en (1077 XV) Ámsterdam, Países Bajos, Zuidplein 116, Tower H, Level 14, registrado en el Registro Mercantil con el número 18079208 (la "**Administradora**") y, en la citada calidad y según la inscripción antes mencionada, tiene facultades plenas para representar a la Administradora por sí solos e independientemente y para firmar el documento adjunto en nombre de la Administradora.

Según la inscripción en el Registro Mercantil, la Administradora es administradora de: **International Packaging Systems (Procarsa) B.V.**, una sociedad de responsabilidad limitada conforme a las leyes holandesas, que tiene su sede oficial en Ámsterdam, Países Bajos, y su dirección de oficinas en (1077 XV) Ámsterdam, Países Bajos, Zuidplein 116, registrado en el Registro Mercantil con el número 61162736 (la "**Sociedad**") y, en la citada calidad y según la inscripción antes mencionada, tiene facultades plenas para representar a la Sociedad por sí solos e independientemente y para firmar el documento adjunto en nombre de la Sociedad.

Esta declaración no contiene explícitamente ningún juicio sobre el contenido del documento adjunto; se limita también a la autoridad para representar a la Sociedad en general y, por consiguiente, no ha sido expedida sobre la autoridad de representar a la Sociedad en una transacción específica.



Sólo podrá utilizarse como base esta declaración sujeto a la aplicabilidad de los Términos y Condiciones Generales de Lustrous Law B.V., que se han depositado ante el Funcionario del Tribunal de Primera Instancia en Ámsterdam con el número 46/2010 y que también pueden consultarse en www.lustrouslaw.com. Estos Términos y Condiciones Generales contienen, entre otros, las siguientes disposiciones:

- "2. *Estos términos y condiciones generales rigen la prestación de servicios por parte de Lustrous Law, incluyendo servicios prestados por abogados, (candidatos a) notarios, asesores locales, socios (jurídicos y parajurídicos), así como las funciones de síndico, administrador, liquidador, ejecutor, árbitro, asesor con autoridad vinculante, mediador y otras funciones. La aplicabilidad de otros términos y condiciones generales, como los del cliente, queda explícitamente excluida. Excluyendo los artículos 7:404, 7:407 sub 2 y 7:409 del Código Civil de los Países Bajos, todo el trabajo será aceptado y realizado exclusivamente por Lustrous Law.*"
- "6. *Cualquier responsabilidad profesional de Lustrous Law quedará limitada al importe que se pague en el caso concreto en virtud de la póliza(s) de seguros de indemnización profesional que se ha contratado, más el importe de la cantidad deducible que no sea pagadera por parte de los aseguradores en virtud de las condiciones de la póliza. Si se solicita, se proporcionará información relativa a dicho seguro de indemnización profesional. Si, por cualquier motivo, no se paga ningún importe en virtud de la póliza de seguro, toda la responsabilidad quedará limitada a un máximo de 25.000 EUR o, si el importe que Lustrous Law ha facturado en dicho expediente concreto es superior, dicho importe superior hasta un máximo de 100.000 EUR. Cualquier reclamación contra Lustrous Law y / o las partes indicadas en el artículo 3 de estos términos y condiciones generales vencerá doce meses después de que la parte reclamante conozca o debería haber conocido el hecho que dio lugar a los daños.*"
- "13. *La relación legal con y los servicios prestados por Lustrous Law se registrarán exclusivamente por el Derecho Holandés. Las disputas las resolverá en exclusividad el tribunal neerlandés competente, sin perjuicio de la autoridad del Colegio de Abogados, si procede, y el Real Colegio de Notarios de los Países Bajos.*



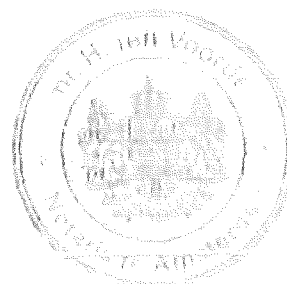
Ámsterdam, Países Bajos, el 06 de febrero de 2019.

Dr. H. ten Voorde, notario con oficinas en
Ámsterdam, Países Bajos

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1981)

1. País: Los Países Bajos
El presente documento público
2. ha sido firmado por **mr. H. ten Voorde**
3. quien actúa en calidad de notario en Amsterdam
4. y está revestido del sello/timbre del susodicho notario



Certificado

5. en Amsterdam
6. el día 07-02-2019
7. por el Secretario Judicial del Tribunal de Distrito
Amsterdam
8. bajo el número: 016293
9. Sello/timbre:
10. Firma:



L.G. van der Horst

INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS (PROCARSA) B.V.

Zuidplein 116, World Trade Center, Tower H, 14th floor,
1077 XV Amsterdam, The Netherlands
Dutch Chamber of Commerce number: 61162736

Power of Attorney

International Packaging Systems (Procarsa) B.V. (hereinafter: the "Company"), a limited liability company incorporated on the 28th day of July, 2014 hereby represented by its sole Director, Three Rivers Management B.V. (hereinafter: the "Director"),

HEREBY GIVES A POWER OF ATTORNEY TO:

Maria Patino Duque

An Individual with a Colombian passport numer AU70613, born on the day the 25th day of June 1991, (hereinafter: the "Representative"),

TO REPRESENT THE COMPANY IN THE FOLLOWING MATTERS:

1. To enter into Pledge Agreements with Banco Pichincha C.A. in Ecuador, in which the Company will accept a pledge on all shares it holds in Productora Cartonera S.A., a company incorporated in Guayaquil, Ecuador on the 19th day of March, 1965, with registered address at Via Duran Tambo, Planta Industrial Procarsa next to Ciudadela Brisas de Procarsa, Km. 6.5, Eloy Alfaro, Duran, Guayas, Ecuador, in order to secure a line of credit from Banco Pichincha C.A. to both Productora Cartonera S.A. and Surpapelcorp S.A.
2. To perform all other legal actions required in Ecuador to enter into pledge agreements required for Banco Pichincha C.A.
3. To attend and vote in the meetings of shareholders of Productora Cartonera S.A.
4. To represent on behalf of the Company individually and without other people, in the duties stated in article six of the Law of Companies in Ecuador, which consist of responding in the lawsuits and fulfilling with all obligations of the Company in the Republic of Ecuador.
5. All necessary communications with any Ecuadorian governmental official with respect to the legal documentation of the Company.

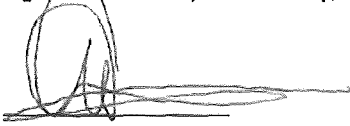
This Special Power of Attorney is given under the condition that copies of all documents signed by the Representative are provided to the Board within one (1) month after signing. The Special Power of Attorney cannot be delegated to any other person by the Representative.

This Special Power of Attorney will be valid with effective date the 31th day of January, 2019 and will end at the 31th day of July, 2019.

INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS (PROCARSA) B.V.

Zuidplein 116, World Trade Center, Tower H, 14th floor,
1077 XV Amsterdam, The Netherlands
Company Chamber of Commerce number: 61162736

Signed this 6th day of February, 2019.



International Packaging Systems (Procarsa) B.V.

By: Three Rivers Management B.V. – Director of International Packaging Systems (Procarsa) B.V.

By: A. van Munster – Three Rivers Management B.V.

FOR ACKNOWLEDGEMENT:



Maria Patino Duque

Date: February 6, 2019



Factura: 001-101-000060013



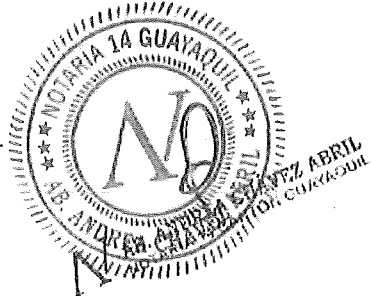
20190901014D00477

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20190901014D00477

Ante mí, NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL de la NOTARÍA DÉCIMA CUARTA , comparece(n) SARA INES LANDIVAR PIMENTEL portador(a) de CÉDULA 1207103423 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil SOLTERO(A), domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de TRADUCTOR(A); quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), TRADUCCIÓN PODER DE REPRESENTACIÓN INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS (PROCARSA) B.V. para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaría, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 8 DE FEBRERO DEL 2019, (13:29).


SARA INES LANDIVAR PIMENTEL
CÉDULA: 1207103423


NOTARIO(A) ANDREA STEPHANY CHAVEZ ABRIL
NOTARÍA DÉCIMA CUARTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**

INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS (PROCARSA) B.V.

Zuidplein 116, world trade Center, Tower H, 14th floor, 1077 XV Amsterdam, the Netherlands Dutch Chamber of Commerce number: 61162736

PODER DE REPRESENTACIÓN

International Packaging Systems (Procarsa) B.V. (denominada en adelante como : "La Compañía"), una compañía de responsabilidad limitada constituida bajo la Ley Holandesa el 28 de Julio del 2014, representada por su único Director, Three Rivers Management B.V. (denominado en adelante como : el "Director"),

POR ESTE MEDIO OTORGA UN PODER DE REPRESENTACIÓN A:

MARIA PATINO DUQUE

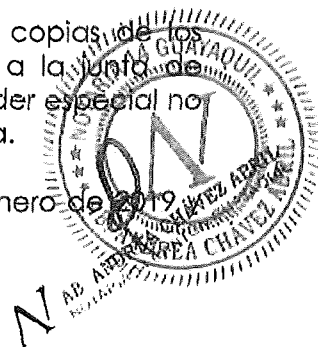
Una persona con pasaporte Colombiano número AU70613, nacida el 25 de junio de 1991 (denominada en adelante como la "Representante"),

PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑÍA EN LOS SIGUIENTES ASUNTOS:

1. Celebrar contratos de prenda con el Banco Pichincha C.A. en Ecuador, en los cuales la compañía aceptará la prenda sobre todas las acciones que mantiene en Productora Cartonera S.A., una compañía constituida en Guayaquil, Ecuador, el 19 de marzo de 1965, con dirección registrada en Vía Duran Tambo, Planta Industrial Procarsa a lado de la Ciudadela Brisas de Procarsa, Km. 6.5., Eloy Alfaro, Duran, Guayas, Ecuador, con el fin de asegurar una línea de crédito del Banco de Pichincha C.A. para Productora Cartonera S.A. y Surpapelcorp S.A.
2. Realizar todas las acciones legales necesarias en Ecuador para celebrar contratos de prenda solicitados por el BANCO PICHINCHA C.A.
3. Asistir y votar en las reuniones de accionistas de la Productora Cartonera S.A.
4. Representar a la compañía de forma individual y sin la intervención de otras personas, en las obligaciones establecidas en el artículo 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, que consiste en responder a demandas y cumplir con las obligaciones de la compañía en el Ecuador.
5. Todas las comunicaciones necesarias con cualquier funcionario gubernamental del Ecuador con relación a la documentación legal de la compañía.

Este poder es otorgado bajo la condición de que todas las copias de los documentos firmados por el representante sean entregadas a la junta de accionistas dentro de 1 mes después de su suscripción. Este poder especial no podrá ser delegado por el representante a ninguna otra persona.

Este poder especial será válido con fecha efectiva el 31 de enero de 2019 y culminará el 31 de Julio de 2019.



INTERNATIONAL PACKAGING SYSTEMS (PROCARSA) B.V.

Zuidplein 116, world trade Center, Tower H, 14th floor, 1077 XV Amsterdam, the Netherlands Dutch Chamber of Commerce number: 61162736

Firmado este 6 de febrero del 2019

International Packaging Systems (Procarsa) B.V.

Por: Three Rivers Management B.V. -Director de International Packaging (Procarsa) B.V.

Por: A. van Munster- Three Rivers Management B.V.

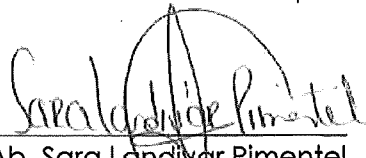
Acuse de Recibo:

Maria Patino Duque
Fecha: 6 de febrero del 2019

Página 2 de 2

Las declaraciones anteriores son verdaderas y exactas a lo mejor de mi entendimiento.

Traducido por:



Ab. Sara Landivar Pimentel
C.C. 1207103423

**PAGINA
EN
BLANCO**

**PAGINA
EN
BLANCO**



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1207103423

Nombres del ciudadano: LANDIVAR PIMENTEL SARA INES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 20 DE SEPTIEMBRE DE 1991

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: LANDIVAR CASQUETE JORGE RIGOBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: PIMENTEL PUGA MARLENE JEANNETE

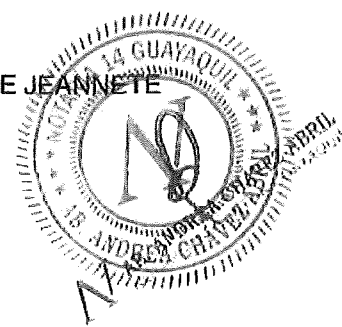
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 12 DE AGOSTO DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 196-196-76923



196-196-76923

Ldo. Vicente Talano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1207103423

Nombre: LANDIVAR PIMENTEL SARA INES

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 8 DE FEBRERO DE 2019

Emisor: LUIS GUSTAVO PILOZO VELASQUEZ - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 14 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 191-196-76925



191-196-76925

